Acacias, 4 de agosto de 2026

Ingeniero
JUAN JOSE CASAFRANCO MEDELLIN
SUPERVISOR DE CONTRATO
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
correspondencia@uspec.gov.co

Asunto: Solicitud de Prórroga No. 3 y Adición No. 2 al contrato de interventoría No. USPEC-CTO-297-2024.

REFERENCIA: CONTRATO USPEC-CTO-297-2024: INTERVENTORÍA TÉCNICA CON SUS ESPECIALIDADES, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE" EN FASES DE CONFIANZA, MÍNIMA Y MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN LA COLONIA AGRÍCOLA DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DE META.

Estimado ingeniero Casasfranco,

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, la interventoría Consorcio ACI Mar Verde se permite solicitar de manera formal la tramitación de la Solicitud de Prórroga No. 3 y Adición No. 2 al contrato de interventoría No. USPEC-CTO-297-2024 cuyo objeto consiste en "INTERVENTORÍA TÉCNICA CON SUS ESPECIALIDADES, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE" EN FASES DE CONFIANZA, MÍNIMA Y MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN LA COLONIA AGRÍCOLA DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DE META", con base en los siguientes antecedentes, consideraciones técnicas y normativas:

ANTECEDENTES

1. **Fecha de suscripción:** El contrato de interventoría fue suscrito entre el Consorcio ACI Mar Verde y la USPEC el 31 de diciembre de 2024.
2. **Orden de inicio del contrato:** El contrato de interventoría inició formalmente el diecisiete (17) de febrero de 2025 tras verificarse por parte de la Entidad el cumplimiento de los requisitos de ejecución.
3. **Plazo contractual:** El contrato estableció un plazo inicial de ejecución de catorce (14) meses o máximo hasta el 31 de diciembre de 2025. Posteriormente mediante Otro Sí No 1 se definió que el plazo de ejecución del contrato sería de 14 meses, con lo cual se extendía su fecha de terminación hasta el 16 de abril de dos mil veintiséis (2026).

 Mediante Otro Sí No. 2 se amplió el plazo de ejecución del contrato en 4 meses, extendiéndose su fecha de terminación hasta el 16 de agosto de dos mil veintiséis (2026).

4. **Fecha de terminación:** Mediante el Otrosí No. 2 PRORROGA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN, la fecha de terminación es el 16 de agosto de 2026.

5. **Objeto del contrato:** La interventoría tiene a su cargo la vigilancia, supervisión y seguimiento del contrato de obra No. USPEC-CTO-293-2024 cuyo objeto consiste en "LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE" EN FASES DE CONFIANZA, MÍNIMA Y MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN LA COLONIA AGRÍCOLA DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DE META, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE AJUSTE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES PARA ACTUALIZAR, AJUSTAR Y COMPLEMENTAR LOS PRE-ESTUDIOS, PREDISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD Y TECNOLOGÍA VIGENTE".

6. **Solicitud del contratista de obra:** Mediante el oficio anexo con consecutivo 375-703-2026 del 15 de julio de 2026, el contratista de obra solicitó formalmente a esta interventoría la prórroga No. 03 en donde solicita la extensión del plazo de ejecución del contrato hasta el 16 de mayo de 2027, los cuales considera necesarios para terminar la ejecución del alcance del contrato argumentando que existieron los siguientes inconvenientes que impiden culminar el proyecto en el tiempo pactado contractualmente:

 1. Demoras en la definición de viabilidades y puntos de conexión por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos.
 2. Ausencia de respuesta por parte de CORMACARENA respecto del trámite de aprovechamiento forestal.
 3. Emisión tardía de lineamientos y criterios técnicos para urbanismo y áreas complementarias.
 4. Restricciones de ingreso y salida de maquinaria, equipos y materiales.
 5. Condiciones climáticas adversas y recurrentes en la zona del proyecto.
 6. Ajustes y modificaciones solicitados por el cliente en componentes del proyecto.
 7. Incertidumbre en la definición del presupuesto final del Proyecto.

7. **Concepto favorable de la interventoría:** En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, mediante el oficio anexo con consecutivo SAL-26-009248 de fecha cuatro (4) de agosto de 2026, esta interventoría emitió concepto favorable a la prórroga del contrato de obra No. USPEC-CTO-293-2024, considerando las necesidades técnicas, logísticas y presupuestales para la ejecución de las actividades pendientes así:

 - Demoras en la definición de viabilidades y puntos de conexión por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos.

 (…)

 "De conformidad con lo expuesto, se advierte que la definición técnica de los servicios públicos esenciales para la operación del establecimiento penitenciario solo pudo ser determinada de manera integral por el Consorcio Mar Verde CV durante el mes de mayo de 2026, una vez agotadas las gestiones correspondientes ante las empresas prestadoras de servicios públicos y las autoridades competentes, y con fundamento en los pronunciamientos, viabilidades y condiciones técnicas emitidas por estas.

- Ausencia de respuesta por parte de CORMACARENA respecto del trámite de aprovechamiento forestal.

(…)

"Como resultado de dichos ajustes, se determinó que el único frente constructivo que continúa condicionado por la falta del permiso de aprovechamiento forestal corresponde al Edificio de Guardia Interna, razón por la cual esta interventoría considera técnicamente viable continuar con el desarrollo del proyecto en los demás frentes de obra, sin perjuicio de que se mantenga el seguimiento y gestión correspondiente ante CORMACARENA hasta obtener el pronunciamiento ambiental respectivo, fecha en la que se determinará si de acuerdo con el plazo restante y el valor del contrato es posible ejecutarlo dentro del plazo, se requerirá una prórroga o en su defecto se elimina del alcance contractual.

En cualquier caso, la construcción del Edificio Guardia Interna queda condicionada a la apropiación de recursos presupuestales adicionales que permitan garantizar la ejecución integral del objeto contractual."

- Emisión tardía de lineamientos y criterios técnicos para urbanismo y áreas complementarias.

(…)

"De igual manera, el Consorcio Mar Verde CV presentó el 25 de septiembre de 2025 dentro de la información correspondiente al alcance de la Fase 1 de Planeamiento y Preconstrucción, la planimetría de la carpintería metálica del proyecto (Ver anexo 22). No obstante, con el fin de consolidar los análisis de precios unitarios de los elementos a suministrar e instalar, en el mes de junio de 2026 la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, a través del área de lineamientos, remitió información relativa a la materialidad requerida para atender temas de seguridad propias de un establecimiento penitenciario, lo cual implica que el contratista ajuste los diseños y especificaciones técnicas inicialmente planteados. Por lo anterior, esta Interventoría mediante comunicado SAL-26-007436 fechado el 22 de junio de 2026 dio traslado de la información al Consorcio Mar Verde CV. (Ver Anexo 23)

La situación descrita incide de manera directa en la programación del suministro e instalación de la carpintería metálica, al desplazar dichas actividades dentro de la ruta de ejecución inicialmente prevista y generar impacto en el Programa Detallado de Trabajo –PDT– versión 07, el cual proyecta actividades hasta el 16 de mayo de 2027.

Aunado a lo anterior, una vez identificado que el presupuesto total estimado del proyecto supera los recursos actualmente disponibles, y considerando la necesidad de incluir el cerramiento perimetral dentro de la construcción con cargo al presupuesto vigente del contrato de obra, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC definió ajustar las especificaciones inicialmente previstas para dicho componente, con el propósito de armonizarlas con los ítems contractuales aplicables y optimizar los costos de ejecución."

- Restricciones de ingreso y salida de maquinaria, equipos y materiales.

(…)

"De acuerdo con lo anterior, la ventana efectiva de ingreso autorizada corresponde a treinta y seis (36) horas semanales, frente a una jornada laboral máxima vigente en Colombia para el año 2026 de cuarenta y cuatro (44) horas semanales vigentes hasta el 14 de julio de 2026,

circunstancia que redujo la disponibilidad operativa para el desarrollo continuo de las actividades de obra.

Adicionalmente, la vía alterna del Barrio Nuevo Amanecer únicamente permite el ingreso de vehículos con capacidad de hasta una (1) tonelada, restricción que limita el transporte de materiales, equipos y elementos de gran volumen o peso. Esta condición afecta de manera particular el ingreso de concreto, que requiere equipos de bombeo y vehículos tipo mixer, así como el traslado de casetones, acero para placas aligeradas y demás equipos indispensables para la ejecución de las actividades constructivas programadas"

- Condiciones climáticas adversas y recurrentes en la zona del proyecto.

"Conforme a los informes mensuales presentados por esta interventoría, durante la ejecución del proyecto se ha registrado la siguiente afectación por lluvias, según los soportes que obran en los anexos:

- *Enero/26: 19 - 13: 6 horas*
- *Febrero/26: 12 horas*
- *Marzo/26: 27 horas*
- *Abril/26: 71 horas*
- *Mayo/26: 50 horas*
- *Junio/26: 19 horas*

(…)

"En consecuencia, esta interventoría considera procedente acoger las consideraciones expuestas por el contratista respecto de la incidencia de las condiciones climáticas adversas y recurrentes en la ejecución del proyecto."

- Ajustes y modificaciones solicitados por el cliente en componentes del proyecto.

(…)

"En ese contexto, una vez determinado el presupuesto total estimado del proyecto, se han adelantado mesas de trabajo conjuntas orientadas a optimizar los recursos disponibles y definir el alcance ejecutable con cargo al presupuesto contractual vigente. Como resultado de dicho análisis técnico y presupuestal, se definieron, entre otros, los siguientes ajustes:

1. *Modificar el cerramiento : inicialmente previsto, con el fin de ajustarlo a los ítems contractuales aplicables tal y como se registra en el acta de comité técnico semanal llevado a cabo el 18 de junio de 2026 (Ver Anexo 25)*
2. *Ajustar la carpintería metálica de puertas y ventanas del proyecto, de manera que cumpla con los lineamientos técnicos y de seguridad trabajados con la USPEC y en concordancia con los requerimientos funcionales del INPEC.*

Así las cosas, los ajustes definidos impactan la ruta de ejecución prevista en el Programa Detallado de Trabajo –PDT– versión 07, así:

- *Cerramiento: Duración 343 días desde 24/mar/2026 al 16/may/2027*
- *Carpintería metálica: Duración 281 días desde 30/mar/2026 al 06/mar/2027*

impactando el plazo de ejecución del contrato y la prórroga requerida hasta el 16 de mayo de 2027 (Ver anexo 18).”

- Incertidumbre en la definición del presupuesto final del Proyecto.

 (…)

 “Como se ha expuesto en los apartados precedentes, la determinación del presupuesto total del proyecto dependía, entre otros factores, de la definición de los puntos de conexión, viabilidades técnicas, ajustes de diseño y demás condiciones establecidas por las empresas prestadoras de servicios públicos y entidades competentes, elementos que hacen parte integral de los entregables de la Fase I de Planeamiento y Preconstrucción.

 En tal sentido, el presupuesto total estimado del proyecto asciende a la suma de ochenta y cinco mil seiscientos veintiséis millones cuarenta y seis mil novecientos seis pesos m/cte ($85.626.046.906,00), situación que ha sido puesta de presente a la Entidad en mediante Anexo 17 SAL-26-006544- Presupuesto total del Proyecto Campamento para Mujeres Mar Verde.

 Frente a ello, se han realizado mesas de trabajo para determinar el alcance de las actividades susceptibles de ejecución con cargo al presupuesto actualmente disponible del contrato de obra, equivalente a cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos veinticuatro pesos con noventa y ocho centavos m/cte ($44.652.456.724,98) (Ver anexo 17)

 A la fecha, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad, se ha logrado precisar un alcance técnico y presupuestal de las actividades a ejecutar con los recursos disponibles, circunstancia que ha permitido estructurar el programa de obra correspondiente, el cual proyecta como fecha de terminación el 16 de mayo de 2027. (Ver anexo 18)

 En consecuencia, el Consorcio Mar Verde CV presentó, el veinticuatro (24) de junio, el presupuesto contractual ajustado, delimitando el alcance técnico y constructivo susceptible de ejecución con cargo a los recursos actualmente disponibles, lo cual se ha denominado Etapa 1 de construcción, en los siguientes términos:”

 (…)

“Por las razones técnicas, administrativas y contractuales expuestas, esta interventoría considera viable y procedente recomendar la prórroga del Contrato de Obra No. USPEC-CTO-293-2024, en los términos solicitados por el Consorcio Mar Verde CV, esto es, hasta el 16 de mayo de 2027, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni exoneración del contratista respecto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, técnicas, administrativas, ambientales, de seguridad y demás que resulten exigibles.”

8. **Continuidad conforme al marco legal:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 *"Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso, el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993*."

 En este contexto, teniendo en cuenta que el contrato que está siendo objeto de interventoría fue adjudicado tras la publicación de un proceso de selección de licitación pública y que en el

numeral 2.18 de los pliegos de condiciones del proceso de obra plantean la necesidad imperativa de contar con interventoría que realice el seguimiento al contrato, y que este se encuentra en trámite de prórroga con el fin de culminar la Etapa 1 del proyecto, solicitamos respetuosamente prorrogar el contrato de interventoría No. USPEC-CTO-297-2024 en un plazo de nueve (9) meses hasta el 16 de mayo de 2027 con el fin de garantizar el cumplimiento del alcance contractual definido entre las partes para la Etapa 1 del proyecto "Campamento Mar Verde", mientras la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) gestiona, apropia y/o dispone los recursos presupuestales adicionales necesarios para garantizar la construcción, equipamiento y dotación estructural, de seguridad y comunicaciones del campamento para mujeres "Mar Verde", con miras a su entrega final al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) para la correspondiente operación.

9. **Redistribución de recursos y reprogramación:** Con fundamento en el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico efectuado por esta Interventoría, y en coherencia con la realidad actual del contrato se realizó una revisión integral de la matriz de dedicaciones aprobada mediante el Otrosí No. 2 se planteó una redistribución de costos, como resultado de lo evidenciado durante la ejecución del contrato, donde la fase constructiva requirió un mayor acompañamiento en ciertas especialidades para la culminación de los diseños, así como la optimización o reducción de la participación de otras en el desarrollo de las actividades de obra. Cabe destacar que dicha evaluación técnica y su correspondiente análisis presupuestal.

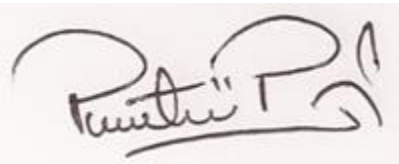
 La redistribución propuesta se encuentra reflejada en el cuadro denominado Formato No. 7 OFERTA ECONOMICA – Presupuesto Prorroga 3 y Adición 2, el cual hace parte integral de la presente solicitud como soporte técnico-financiero.

Como resultado del análisis técnico - financiero integral y de la proyección de necesidades de interventoría hasta el dieciséis (16) de mayo de dos mil veintisiete (2027), se concluye que, aun con las medidas de optimización y redistribución adoptadas, se requiere una adición presupuestal por valor de mil trescientos diez y seis millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte. ($1.316.250.000,00), suma estrictamente asociada a garantizar la continuidad, suficiencia técnica, disponibilidad operativa y cumplimiento integral de las obligaciones contractuales de interventoría durante el plazo proyectado. Lo anterior se sustenta en la oferta económica correspondiente (Ver anexo 3), la cual permite prorrogar el Contrato de Interventoría No. USPEC-CTO-297-2024 por el mismo término solicitado para la prórroga del Contrato de Obra No. USPEC-CTO-293-2024.

Con fundamento en los antecedentes contractuales, las consideraciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas expuestas, esta Interventoría solicita formalmente la aprobación y formalización de la Prórroga No. 3 y al Contrato de Interventoría No. USPEC-CTO-297-2024, por un término de nueve (9) meses, hasta el dieciséis (16) de mayo de dos mil veintisiete (2027), así como la correspondiente adición presupuestal (Adición No. 2) que permita garantizar el normal desarrollo de las actividades de vigilancia, control, seguimiento y supervisión integral a cargo de la interventoría, en concordancia con el plazo requerido para el Contrato de Obra No. USPEC-CTO-293-2024 y con las obligaciones previstas en la cláusula séptima del citado contrato.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a los requerimientos, observaciones o trámites adicionales que la Entidad estime pertinentes para la revisión, gestión y formalización de la modificación contractual solicitada.

Cordialmente,



Olga Patricia Renteria Serrano
Directora de Interventoría

Folios: 7
Anexo: 3
Nombre anexos: Anexo 1 703. Prorroga otrosi No 04.pdf
Anexo 2 SAL-26-009248.pdf

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
4/08/2026 10:04:29 p. m.

Copia externa:
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC - EDGAR GURTIERREZ - APOYO A LA SUPERVISIÓN - edgar.gutierrez@uspec.gov.co
INTERVENTORÍA - interventoriamarverde@aciproyectos.com

Copia interna:
Gustavo Andres Calderon Perdomo - Coordinador de Proyecto
Sandra Janneth Hernandez Martinez - Gerente Técnico de Infraestructura

Elaboró: Yorleny Ramirez Arias
Aprobó: Olga Patricia Renteria Serrano